INFORME DE EVALUACION Nº 14 "A"/2015
CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2015
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"
ID Nº 287.770.-

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaria Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, se reúnen las siguientes personas integrantes del Comité de Evaluación Permanente conforme a la Resolución Nº 1986 de fecha 21 de julio de 2015: **Abog. JUAN CASTILLO PEREZ,** Director de la Dirección Jurídica, **Lic. THELMA RODRIGUEZ CANTERO**, Coordinadora Financiera, **Abog. ROSANA FLORENTIN**, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa N° 16/2015 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES".**----------

En primer término se procede a dar lectura a la Retención DNCP/DNC Nº 24576/2015, y verificamos que existe un error involuntario a no incluir los dos documentos formales que dieron motivos a la Retención, razón por la cual procedemos a realizar una evaluación complementaria al primero: ----------

DOCUMENTOS FORMALES Y/O ADICIONALES	FIRE MASTERS S.R.L	
	Cumple	No Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricada o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE	
Registro de Empresas fabricantes, mantenimiento y recarga de extintores, según lo establecido por la Resolución Nº 458/06 expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.-	CUMPLE	

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que se ratifica en todos los términos de la evaluación y complementa el mismo, atendiendo que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. JUAN CASTILLO PEREZ
Director Jurídico Institucional

Lic. THELMA RODRIGUEZ
Coordinadora Financiera

Abog. ROSANA FLORENTIN
Representante de la DAF

INFORME DE EVALUACION Nº 14 "A"/2015
CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2015
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"
ID Nº 287.770.-

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, se reúnen las siguientes personas integrantes del Comité de Evaluación Permanente conforme a la Resolución Nº 1986 de fecha 21 de julio de 2015: **Abog. JUAN CASTILLO PEREZ,** Director de la Dirección Jurídica, **Lic. THELMA RODRIGUEZ CANTERO**, Coordinadora Financiera, **Abog. ROSANA FLORENTIN**, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa N° 16/2015 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES".**----------

En primer término se procede a dar lectura a la Retención DNCP/DNC Nº 24576/2015, y verificamos que existe un error involuntario a no incluir los dos documentos formales que dieron motivos a la Retención, razón por la cual procedemos a realizar una evaluación complementaria al primero: ----------

DOCUMENTOS FORMALES Y/O ADICIONALES	FIRE MASTERS S.R.L	
	Cumple	No Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricada o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	
Registro de Empresas fabricantes, mantenimiento y recarga de extintores, según lo establecido por la Resolución Nº 458/06 expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.-	CUMPLE	

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que se ratifica en todos los términos de la evaluación y complementa el mismo, atendiendo que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. JUAN CASTILLO PEREZ
Director Jurídico Institucional

Lic. THELMA RODRIGUEZ
Coordinadora Financiera

Abog. ROSANA FLORENTIN
Representante de la DAF